RESOLUCION Nº 85/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA AUTOMOTIVE SAIE PARA LA PROVISIÓN DE LUBRICANTES.

Asunción, 20 de Marzo de 2012.

VISTO : **El** informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición de Lubricantes para Vehículos de la Senad, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 305.493 en fecha 28/02/2012, ID Nº 234.424.

CONSIDERANDO : El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa Automotive SAIE, en virtud de que la misma dispone de la condición legal y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes objeto de adquisición, además, los Lubricantes que ha ofertado se ajustan sustancialmente a la especificación técnica requerida en la Carta de Invitación y ha ofertado los bienes con el precio más bajo, ajustándose de esta manera con la condición establecida en el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna a la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, según el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE** para la Adquisición de Lubricantes para los Vehículos de la Senad. El detalle de la adjudicación se detalla en el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
360 –Combustibles y Lubricantes.	Automotive SAIE	80003251-9	32.713.120.

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato para la Provisión de los Lubricantes para los Vehículos de la Senad, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 20 de Julio de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (R) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD